

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL  
A ORGANIZACIÓN QUE INDICA.

EMPEDRADO

VISTOS :

27 MAYO 2014

El Acta ordinaria N° 48 de fecha 02 de abril del 2014, en donde el Ilustre Concejo Comunal aprueba la otorgación de Subvención municipal.

El Artículo N° 65 letra "g" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

18.695, Orgánica Constitucional Las facultades que me confiere la Ley N° de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° 590 /

1.- APRUEBASE Subvención Municipal al Comité de Agua La Orilla, destinada a la construcción de pozo absorbente seco, en la Villa Emanuel del sector.

2.- Dicho monto corresponde a la suma de \$ 3.700.000.- ( tres millones setecientos mil pesos), suma que deberá ser rendida por la Institución en un plazo máximo de 30 días, desde su entrega.

3.- Impútese el gasto que origina dicha subvención, al 215-24-01-006, Voluntariado" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ  
ALCALDE

GTP//GST/mls.  
DISTRIBUCION

- 1.- Institución Interesada.
- 2.- Departamento Finanzas
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Alcaldía
- 5.- Oficina Partes.